

PROCESO	VERBAL – RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL				
DEMANDANTE	DANNY ALEJANDRO OLIVEROS Y OTROS				
DEMANDADOS	NORBERTO ANTONIO MEJIA MUNERA				
	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.				
RADICADO	050013103 <b>009</b> -2022-00242-00				
ASUNTO	CONTESTACIÓN DEMANDA AXA				
	COLPATRIA EN TIEMPO				
	RECONOCE PERSONERÍA				
	INCORPORA NOTIFICACIÓN				

## JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

## 1. CONTESTACION DEMANDA AXA COLPATRIA SEGUROS – NOTIFICACION CONDUCTA CONCLUYENTE

Por auto del 9 de junio de 2023<sup>1</sup>, se requirió a Axa Colpatria Seguros S.A., para que, en el término de 5 días, **allegara poder conferido** al abogado Juan David Gómez Rodríguez, para contestar la demanda, so pena de tenerse por no contestada la misma.

El 13 de junio de 2023, la aseguradora aportó certificado de Registro Mercantil, donde se registró al profesional en derecho Juan David Gómez Rodríguez como apoderado de Axa Colpatria Seguros S.A., por escritura pública Nº 1609 del 2018/09<sup>2</sup>.

Por lo anterior, téngase como oportunamente contestada la demanda por parte de Axa Colpatria Seguros S.A.; **reconociéndosele personería** al togado Juan David Gómez Rodríguez con T.P. 189.372 del C.S. de la J., para representar a la aseguradora en los términos contractuales establecidos.

## 2. NOTIFICACION AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

Se incorpora	la notifica	ción de AXA	COLPATRIA	SEGUROS	S.A., llevada a
cabo	de	través	del	correo	electrónico

-

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Archivo 17

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Archivo 18 y 19



<u>notificacionesjudiciales@axacolpatria.co</u><sup>3</sup>; con la advertencia que la demanda se contestó en oportunidad procesal<sup>4</sup>.

NOTIFÍQUESE.

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ

JEVE

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cdeaacaabd05545bd81a145e678af5204967a5147e72ca2239cf696b6ebd721e

Documento generado en 17/08/2023 04:06:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> 14 de diciembre de 2022

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> 31 de enero de 2023